DECLARACIÓN JURADA, Art. 3
RESOLUCIÓN DNCP N° 1208/2021

Asunción, 15 de JUNIO de 2021

Quienes suscriben Hilda Laura González Gómez, con C. I. N° 2.886.435, declaro bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son,DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 3 de la Resolución DNCP N° 1208/2021.

ID N°:	393.955
NOMBRE DEL LLAMADO:	Apoyo en el Desarrollo de Capacidades enfocado en Protección Social, con carácter AD REFERENDUM, con ID N° 393.955
MONTO DEL PAC	Gs. 56.000.000

Se informa que el inicio del proceso referenciado se comunica fuera de la fecha establecida en el PAC (marzo), en razón a que los insumos que el contratado/consultor debe tomar de base para la prestación de los servicios recientemente fueron concluidos por parte de la institución, motivo por el cual no se podría iniciar antes de la esta fecha.

Por tanto, se solicita se tenga justificado el retraso en el inicio y se ruega la publicación del proceso para la satisfacción de la necesidad institucional.

Jefa de la UOC

Gabinete Social Presidencia de la República
Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República